



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1225

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000, Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO

- 1.-Que, según la solicitud de compra 0138 de fecha 01 / 09 / 2011, se solicitó el Servicio de Mantenimiento de Camioneta Institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 DICAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región. COMPRA DE NEUMATICOS Y ALINEACION.
- 2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias-Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

### RESUELVO:

- 1° CONTRÁTESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor RODRIGUEZ E HIJOS LTDA, RUT 79.675.070-7 con domicilio en calle SANTA MARIA N°22, Rancagua, para la adquisición del Servicio de Mantenimiento de Camioneta Institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 DICAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región
- 2° Páguese al Proveedor RODRIGUEZ E HIJOS LTDA., RUT 79.675.070-7, la suma de \$ 164.000 (ciento sesenta y cuatro mil pesos).- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 4° Impútese la suma de \$ 164.000 (ciento sesenta y cuatro mil pesos).- impuesto incluido al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
- 5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REPRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MCL/IMG/MMZ/FRM/FBS/JSF/jsf  
DISTRIBUCION -

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.